



INFORME SECRETARIAL. -

Señora Juez, a su despacho el proceso de **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, promovido por el señor **JAIRO BLANCO ACEVEDO**, en contra de la señora EDIT CHARRIS HEREIRA, mediante apoderado judicial, identificado con la radicación 08433-40-89-002-2020-00346-00, que se encuentra pendiente tramitar el avalúo presentado. Sírvase proveer.

Malambo, 14 de noviembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el perito designado **LEONARDO RAFAEL BRITTO VELASQUEZ** dictamen pericial de avalúo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 041-51259.

De conformidad con el artículo 444 del Código general del Proceso, se correrá traslado a los avalúos presentados por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 444 del Código general del Proceso, del avalúo comercial, de la siguiente manera:

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO COMERCIAL	TOTAL AVALUO
041-51259	\$185.796.390	\$185.796.390

SEGUNDO: Una vez cumplido el término del traslado, pásese al despacho para que continúe con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO # 177

HOY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be838b5871e60d03ea1981afc08d2278ff436b2131cb10687f435865baa5bff2**

Documento generado en 14/11/2023 01:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>